

D3-10
8

BRIEF SUMMARY TRANSLATION OF LETTER DATED JULY 30, 2003 FROM MR. JAVIER HERNANDEZ CARRASCO, PRESIDENT, AND MR. JOSE ROSETE PONCE, SECRETARY, OF THE REGIONAL CATTLE UNION OF DURANGO

Subject: Chicago Mercantile Exchange; proposed Amendments to the Live Cattle Futures Contract Restricting Delivery to Cattle Born and Raised in the United States "CME Live Cattle Amendments"

The cattle dealers of the southern Durango with an annual average of export of 90,000 heads of male cattle, and by Mexico being the first importer of meat of the United States know the commercial importance of both sides. However, we believe that the Mexican will not receive the proper treatment that is contemplated in the international commercial treaties of the NAFTA and the WTO and will cause discrimination of the Mexican cattle.

RECEIVED
C.F.T.C.
2003 AUG - 1 AM 9:37
RECORDS SECTION

Unión Ganadera Regional de Durango

CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

Km. 4.5 Carretera Durango, Parral, Apartado Postal 616
 Tel. Y Fax 811 4053 * 812 2233 * 812 2322 * 812 2266 Durango, Dgo., Méx.
 REGISTRO S.A.R.H. No. 43 ganadera@logicnet.com.mx

RECEIVED
 2003 JUL 31 PM 3:01



Durango, Dgo., a 30 de julio de 2003
 OFICIO No. _____

COMMENT

Jean A. Webb
 Secretary, Commodity Futures Trading Commission
 Three Lafayette Centre
 1155 21st Street, N.W.
 Washington, D.C. 20581

Asunto: **Chicago Mercantile Exchange; proponed Amendments to the Live Cattle Futures Contract Restricting Delivery to Cattle and Raised in the United States "CME Live Cattle Amendments".**

SOCIACIONES GANADERAS LOCALES AFILIADAS

Anatlán
 Anelas
 Aneto de Comonfort
 Encamé
 Durango
 Guadalupe Victoria
 Mezquital
 Pazas
 Nombre de Dios
 Novo Ideal
 Oáñez
 Panuco de Coronado
 Peñon Blanco
 Panas
 Porcicultores
 Productores de Leche de Durango
 Pueblo Nuevo
 Rodeo
 San Juan de Guadalupe
 San Juan del Rio
 San Miguel de Cruces
 Santa Clara
 Santa Maria de Huazamota
 Santiago Papasquiara
 Simón Bolívar
 Tuchil
 Tamazula
 Tephuanes
 Tpia
 Vicente Guerrero

Los ganaderos del Sur de Durango con un promedio anual de exportación de 90,000 cabezas de ganado macho en pie, conocemos la importancia comercial con ese País en ambos sentidos, por ser México el primer importador de carne de los Estados Unidos, por lo que, en reconocimiento a esta circunstancia, está el interés que las autoridades sanitarias y los productores de los dos países han puesto en el cumplimiento de los acuerdos y normas para reducir el riesgo de transmisión de la tuberculosis por ganado mexicano que se introduce en los Estados Unidos.

Creemos que el acceso al mercado estadounidense, alcanzado por el desarrollo de esos programas, se verá afectado por la enmienda que se prevé para el CME, pues el ganado mexicano no recibirá el trato nacional que se contempla en los tratados comerciales internacionales que ambos países han signado, como el NAFTA y la WTO, es decir, existirá una discriminación del ganado mexicano respecto a las condiciones en que ocurrirá la comercialización del ganado estadounidense.

Puesto que la comercialización del ganado nacido y desarrollado en los Estados Unidos dispondrá de instrumentos para el manejo de riesgo y el mexicano no, algunas de las implicaciones que prevemos consiste en:

- Presión sobre los precios del ganado mexicano que se exporta a los Estados Unidos.
- Reducción de los niveles de exportación de ganado mexicano, afectando la operación de los ranchos productores de becerros y de las engordas estadounidenses.
- Presión sobre los precios en el mercado doméstico mexicano.

Igualmente, la enmienda, en tanto la acción gubernamental, es muy cuestionable pues otorgará una mayor competitividad a la industria norteamericana con base en la discriminación de la producción con "origen" en otros países y no sobre la base del mejoramiento de las condiciones reales de operación de la industria.

Asimismo, la propuesta de enmienda del CME se sustenta en las regulaciones previstas en el COOL (Country of Origin Labeling). disposición

Unión Ganadera Regional de Durango

CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

Km. 4.5 Carretera Durango - Parral Apartado Postal 616
Tel. Y Fax 811 4053 * 812 2233 * 812 2322 * 812 2266 Durango, Dgo., Méx.
REGISTRO S.A.R.H. No. 43 ganadera@logicnet.com.mx


OFICIO No. _____



que contraviene los siguientes compromisos y ordenamientos internacionales:

- CODEX STAN 1-1985, Rev 1-1991, apartado 4.5.2 referente a la declaración del país de origen. Los países miembros del CODEX ALIMENTARIUS acordamos reconocer que "Cuando un alimento se someta en un segundo país a una elaboración que cambie su naturaleza, el país en el que se efectúe la elaboración deberá considerarse como país de origen para fines de etiquetado".
- WTO, Acuerdo sobre Normas de Origen. Los países miembros se comprometen a observar el Acuerdo en el que se establece que "el país que se determine país de origen de un determinado producto sea aquel en el que se haya obtenido totalmente el producto o cuando en su producción estén implicados varios países, aquel en que se haya efectuado la última transformación".
- En el numeral 4 del anexo 311 del NAFTA, referente al Mercado de país de origen, el cual indica que "al adoptar, mantener y aplicar cualquier medida sobre el mercado de país de origen, cada una de las partes reducirá al mínimo las dificultades, costos e inconvenientes que dicha medida pueda causar al comercio y la industria de otras partes".
- NAFTA, Anexo 311, numerales 5.b.v.ii y viii. Aquí se establece que cada una de las partes eximirá del requisito de mercado de país de origen a un bien de otra parte que "se haya importado para uso del importador y no para venderse en la forma en que se importó"; y cuando "vaya a ser objeto de producción en territorio de la Parte importadora, por el importador o por cuenta suya, de manera tal que resulte que el bien se convierta en bien de la Parte importadora conforme a las Reglas de Mercado".

Finalmente y por lo expuesto anteriormente, creemos que la aplicación de una medida como al enmienda del CME, debe ponderar el análisis de sus efectos sobre lo que estipulan los tratados y acuerdos internacionales y sobre la operación del mercado de carne de bovino, como es nuestro caso.

ATENTAMENTE
UNION GANADERA REGIONAL DE DURANGO

Sr. Javier Hernández Carrasco
Presidente


Ing. José Rosete Ponce
Secretario

c.c.p. Ing. Gustavo Torres Flores.- Presidente de la CNG

ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES AFILIADAS

Canatlán
Canelas
Coneto de Comonfort
Cuencamé
Durango
Guadalupe Victoria
Mezquital
Nazas
Nombre de Dios
Nuevo Ideal
Otáez
Pánuco de Coronado
Peñon Blanco
Poanas
Porcicultores
Productores de Leche de Durango
Pueblo Nuevo
Rodeo
San Juan de Guadalupe
San Juan del Rio
San Miguel de Cruces
Santa Clara
Santa María de Huazamota
Santiago Papasquiaro
Simón Bolívar
Suchil
Tamazula
Tepehuanes
Topia
Vicente Guerrero